



<http://www.torcaces.com>

Caza con Arco

Otra modalidad de reciente implantación es la caza con arco, mediante la cual se quiere potenciar la práctica de una modalidad tradicional, que es de difícil ejecución por la habilidad que debe tener el practicante, además del conocimiento de las especies que debe abatir.

El principal objetivo de la Comisión Nacional tiende a realizar una normativa clara y, específica sobre la caza deportiva con arco, donde se especifique las diferentes disciplinas deportivas, así como las modalidades de caza propias de la caza con arco, para su presentación y aceptación oficial por las autoridades competentes.

REGLAMENTOS CAZA CON ARCO

1. FINALIDAD

La finalidad de los Campeonatos de España de Caza con Arco es la de promover y valorar el espíritu deportivo del cazador, sus cualidades y conocimiento, así como la educación venatoria del mismo y la habilidad en el manejo del arco mediante una competición de alto nivel, que ponga de manifiesto los aspectos educativos y técnicos de la caza y que aspire a la enseñanza de los cazadores, respetando la naturaleza y su entorno. Las pruebas de los campeonatos se regirán por las normas contenidas en este Reglamento.

La convocatoria anual podrá completar, aclarar o modificar estas normas. Convocadas las pruebas no podrán ser alteradas las bases de las mismas para el Campeonato al que se refieran.

La Federación Española de Caza será el único organismo competente para resolver cuantas incidencias surjan en estos Campeonatos, o se relacionen con los mismos a través de la Comisión Nacional.

Las normas de funcionamiento elaboradas por la Comisión Nacional, su composición y competencias serán las que la Federación Española de Caza determine.

2. REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO

Los Campeonatos de Caza con Arco, en su modalidad de Recorridos de Caza, comprenden cuatro niveles; Social, Provincial, autonómico y de España. El Campeonato de España dispondrá de dos fases denominadas Seminal y Final.

<http://www.torcaces.com>

Las diferentes pruebas de los campeonatos se regularán con arreglo a este Reglamento y a las normas concordantes que cada año emita la Federación Española de Caza para las fases Semifinal y Final. Y cada Federación Autonómica para las competiciones de nivel social, provincial y autonómico dentro del ámbito de sus competencias.

La Comisión Federativa de Caza con Arco será la encargada de elaborar las normas reguladoras de cada temporada y de darlas a conocer. Las Federaciones Autonómicas organizarán, con arreglo a este Reglamento, las pruebas de carácter social, provincial y autonómico, a través de sí mismas, de sus delegaciones Provinciales y de las sociedades.

Las pruebas de cada nivel tendrán carácter selectivo, otorgándose al vencedor el título de Campeón de la prueba que podrá defender en la edición siguiente.

Las pruebas de RECORRIDOS DE CAZA se realizarán sobre dianas tridimensionales, móviles o fijas, todas con tres zonas de puntuación, siluetas de animales y parapetos apropiados para detener las flechas de caza.

2.1 CAMPEONATOS SOCIALES

Esta prueba se organiza por cada Sociedad federada de cazadores, entre los socios que reúnan los requisitos que dicha sociedad determine. En este nivel social se seleccionarán el número de cazadores que cada Delegación Provincial determine para participar en el Campeonato Provincial.

2.2 CAMPEONATOS PROVINCIALES

Esta prueba selectiva se disputará entre aquellos cazadores que consten como seleccionados en el correspondiente acta de sus sociedades. El primer clasificado ostentará el título de Campeón Provincial hasta el siguiente campeonato provincial que se celebre, donde podrá defender el título.

De esta prueba se levantará el acta correspondiente, con relación de participantes y resultado clasificatorio, que será en viada a su Federación Autonómica dentro de las flechas que ésta determine.

La Federación Autonómica previa a la celebración del Campeonato Provincial determinará el número de cazadores que se clasifican para participar en el Campeonato Autonómico.

<http://www.torcaces.com>

2.3 CAMPEONATOS AUTONÓMICO

Este Campeonato se organizará por la Federación Autonómica, participando los representantes provinciales que hayan conseguido su clasificación en su Campeonato Provincial. El primer clasificado ostentará el título de Campeón Autonómico desde la fecha de esta prueba hasta el siguiente Campeonato Autonómico que se celebre, donde podrá defender el título. Las Federaciones Autonómicas uniprovinciales podrán realizar los campeonatos provinciales y autonómico en una prueba única.

De esta prueba se levantará el acta correspondiente con relación de participantes y resultado clasificatorio, que será enviada a la Federación Española de Caza dentro de las fechas que ésta determine.

2.4 CAMPEONATO DE ESPAÑA (FASE SEMIFINAL)

La Federación Española de Caza, a través de la Autonomía que se designe por la misma, organizará esta fase del Campeonato de España con objeto de seleccionar a los cazadores que participarán en la Fase Final del Campeonato de España. Estas fases Semifinales se realizarán de acuerdo con este Reglamento entre los cazadores clasificados en un número de participantes por cada Autonomía igual al número de provincias.

El primer clasificado de cada semifinal podrá participar la misma fase de la edición siguiente para defender su título. La entidad organizadora levantará el acta correspondiente, con relación de participantes y resultado, que será enviada a la Federación Española de Caza y será el único documento de inscripción para la fase final del Campeonato de España. De acuerdo con la composición en vigor de los Grupos Interterritoriales se clasificarán por cada uno de los Grupos de cazadores que la Comisión Nacional establezca en las normas anuales.

2.5 FINAL CAMPEONATO DE ESPAÑA

Será organizado por la Federación Española de Caza a través de la Comisión

Nacional de esta modalidad y con la colaboración de la Federación Autonómica en que se realice dicha final. Participarán los cazadores clasificados en cada uno de los Grupos Interterritoriales, más el Campeón de España que defenderá su título. El Jurado de la Prueba levantará un acta con relación de participantes y clasificación de los mismos.

<http://www.torcaces.com>

3. DELEGADO TÉCNICO Y JURADO DE LA COMPETICIÓN

La designación del Delegado Técnico se realizará entre los cazadores o Jueces con experiencia práctica de competidor de Caza con Arco y un perfecto conocimiento del presente Reglamento.

3.1 EL DELEGADO TÉCNICO TIENE LOS SIGUIENTES COMETIDOS

- a) Acompañar al Jurado a lo largo del terreno sobre el que deberá tener un perfecto conocimiento.
- b) Observar el perfecto desarrollo de la prueba.
- c) Antes de comenzar la prueba, el Delegado Técnico deberá indicar al Jurado y al concursante, las especificaciones propias de la prueba a realizar y sus delimitaciones, tanto técnicas como físicas.
- d) Adoptar todas las medidas necesarias para el correcto desarrollo de la prueba, vigilando sobre la regularidad de las mismas y el respeto riguroso de las normas del presente Reglamento del programa.
- e) Retirar al final del turno de competición los juicios expresados por cada Juez y ponerlos a disposición de la Secretaria del Campeonato.
- f) Resolver en primera instancia, eventuales reclamaciones que deberán ser presentadas por escrito y con la firma del concursante.
- g) Colaborar a nivel práctico con el Jurado, pero sin influencia alguna en lo que concierne a las decisiones del mismo.

3.2 El Jurado lo compondrán los representantes federativos que como tales se acrediten ante la organización antes del inicio de la competición, y será el órgano que resuelva en última instancia las reclamaciones que no queden resueltas por el Delegado Técnico.

4. LOS JUECES ÁRBITROS

Los Jueces-árbitros están constituidos por Cazadores-Jueces inscritos en el registro de Jueces de Caza con Arco de la Federación Española de Caza.

4.1 LA DESIGNACIÓN DE LOS JUECES-ÁRBITROS ES DE COMPETENCIA:

- a) Para las eliminatorias Provinciales y Autonómicas: jueces federativos nombrados por la Federación Autonómica correspondiente.
- b) Para las Semifinales: jueces nombrados por la Federación Española de Caza.
- c) Para la fase Nacional: jueces nombrados por la Federación Española de Caza.

<http://www.torcaces.com>

4.2 Los jueces-árbitros redactan cada uno la tarjeta de puntuación debidamente normalizada al efecto.

4.3 Los jueces-árbitros entregarán al final del turno de competición las tarjetas de los participantes con la puntuación y firma legible al Delegado Técnico del Campeonato.

5.CONDICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA PRUEBA

Los cazadores participantes deberán acreditar, para intervenir en estos Campeonatos de Caza con Arco, que reúnen las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión de la documentación exigida por las leyes para la práctica de la caza
- b) Estar en posesión de la Licencia Federativa correspondiente.
- c) Estar avalada su participación por la Federación de Caza correspondiente.
- d) No estar sancionado ni expedientado en el momento de la prueba
- e) Servirse de arco de caza debidamente documentado

5.1 La reserva puede sustituir uno de los concursantes hasta el momento de llamada por el turno de competición.

6. ESPECIFICACIONES DE MATERIAL

6.1 Se consideran reglamentarios todos los tipos de arcos de caza, ya sean largos, recurvados o los de poleas, con o sin overdraw cuya potencia mínima sea de 45 libras para los hombres y 35 para las mujeres.

6.2 Se considera reglamentario la utilización de cualquier elemento de puntería existente en el mercado a excepción de aquellos que utilicen el láser o mejoren la visión artificialmente.

6.3 Se considera reglamentario la utilización de disparadores, siempre que no ayuden al tensado del arco o a mantenerlo abierto.

6.4 Se considera reglamentario utilizar cualquier tipo de Carcaj.

6.5 Las puntas de flecha reglamentarias serán aquellas que se emplean como “puntas de entrenamiento” o de tiro deportivo (ojivales, sin ningún tipo de aletas o aditivos), pero la organización podrá determinar el uso de puntas de caza

<http://www.torcaces.com>

mayor o menor en determinadas pruebas.

6.6 Los vástagos de las flechas deberán ser de madera o aluminio, quedando prohibida la utilización de aquellos que contengan carbono en cualquier proporción.

6.7 Las flechas con emplumado del tipo FLU-FLU sólo podrán emplearse en las pruebas que así lo indique la organización.

6.8 Todas las flechas deberán estar identificadas con bolígrafo o rotulador de tinta indeleble con el nombre del concursante, dorsal o D.N.I. El arquero que no cumpla esta norma será sancionado con diez puntos (-10) en la competición.

6.9 Cuando el equipo a emplear no cumpla las condiciones descritas se penalizará con cinco puntos (-5) si no cumple con la potencia mínima, cinco (-5) si se trata de un arco o accesorio del arco no diseñado para la caza, o con la exclusión cuando concurren otros defectos.

7. DESARROLLO DE LA PRUEBA

7.1 DISPOSICIONES GENERALES

La competición consiste en la ejecución de una serie de ejercicios por parte del competidor, en los que tendrá que resolver una determinada situación de caza reales, teniendo que actuar en consecuencia. En todas las propuestas se utilizarán dianas tridimensionales y/o siluetas de animales de caza mayor o menor, que podrán estar en movimiento o no, sobre las que el participante tendrá que disparar sus flechas desde posiciones preestablecidas. El arquero será en todo momento observado y auxiliado por un juez de campo, que llevará un cronómetro con el que se controlará el tiempo invertido por el participante

en la realización del mismo. La competición constará de un mínimo de seis propuestas de tiro diferente distribuidas en distintas zonas y un máximo de diez, no pudiendo repetirse en ningún caso una misma zona. La planificación de los diferentes ejercicios correrá a cargo de la comisión organizadora de la prueba, que en todo momento tratará de que los ejercicios sean ágiles, divertidos y veraces.

Con el fin de igualar las posibilidades de aquellos que utilizan el tiro instintivo, y aquellos que utilizan sistema que ayuda para la puntería y para el disparo, se procurará configurar algunas propuestas que favorezcan a los primeros, como pueden ser las cronometradas en las que puedan dispararse flechas a discreción, o las de movimiento siempre que se atienda la condición de iniciar el ejercicio con el arco sin tensar y en posición de descanso. La ejecución de los ejercicios será revisada por los jueces de zona y el juez de campo, que darán su visto bueno al trazado de la prueba, siempre con anterioridad al inicio de la misma. Al formalizar la inscripción el competidor recibirá un dorsal y la tarjeta de participante, en la que cada juez de campo anotará los resultados de cada ejercicio realizado. Siempre que sea posible se entregará a cada arquero participante un "dossier" en el que se detallarán los pormenores de cada "zona" y el tiempo de que se dispone en cada propuesta de tiro si fuese cronometrada.

Una vez finalizada la inscripción de la totalidad de participantes, se dividirá el número de participantes por el número de propuestas de tiro, formándose un número de patrullas igual al resultado de dicha división. Una vez hecho esto se distribuirán patrullas por las distintas "zonas", iniciando la prueba todas al unísono. Una vez que todos los componentes de una patrulla finalicen el ejercicio, pasarán a otra "zona" que se encuentre libre, no siendo necesario que el número de éste sea correlativo al anterior. La patrulla habrá finalizado la competición cuando todos sus componentes hayan completado la totalidad de las propuestas. Cada ejercicio se iniciará colocándose el arquero en la posición de salida, tras lo cual esperará la primera orden de su juez de zona que será la de "preparado". Después el participante responderá colocando una flecha en el arco y diciendo "listo". A partir de este momento el arquero permanecerá inmóvil hasta que oiga la orden del juez, momento en el que comenzará el ejercicio, pudiéndose desplazar por "la zona" si el ejercicio lo requiriese y estando acompañado en todo momento por el árbitro de campo. En el momento que el arquero dispare su última flecha dirá con voz fuerte "stop", a lo que el juez de zona responderá deteniendo el "cronómetro", que reflejará el tiempo invertido por el participante en la realización del ejercicio. En este momento el juez de zona, acompañado por el participante, pasará a reconocer las diferentes dianas, recogiendo la puntuación obtenida por el arquero y anotándola en la tarjeta de participante del mismo. Al lado de cada puntuación

anotará el tiempo realizado, así como las penalizaciones si las hubiera.

El participante tendrá derecho a pedir que se le enseñe la pantalla del “cronómetro” inmediatamente después de haber pronunciado la palabra “stop”. También tendrá derecho a recoger las flechas de las dianas, no pudiendo entretenerse en buscar las flechas que se hayan perdido. El participante no podrá tocar las dianas bajo ningún concepto hasta que no se hayan anotado las puntuaciones y el juez de campo le indique que puede recuperar las flechas. La tarjeta de participante será firmada por el juez de zona y por el participante. Cuando todos los participantes hayan finalizado la totalidad de los ejercicios, los jueces de “zona” se reunirán con el juez de campo, que junto con la comisión organizadora realizarán el escrutinio de las tarjetas de participante y elaborarán la lista provisional de resultados. A partir de la publicación de esta lista existirá un plazo máximo de 20 minutos para que los participantes presenten las alegaciones que estimen oportunas, para lo cual depositarán la cantidad de 5000 ptas. en efectivo a la comisión organizadora. Esta cantidad le será devuelta en caso de que el participante tenga razón.

No así si la reclamación fuese improcedente, quedando la mencionada cantidad en poder de la comisión. Una vez atendida las alegaciones pertinentes la lista provisional será elevada a definitiva, proclamándose el vencedor de la prueba en cada categoría. Se podrán establecer clases diferentes en función del arco utilizado, realizando todos los participantes el mismo recorrido. Se establecerán las categorías junior, seniors y veteranos. Juniors son aquellos participantes menores de 18 años. Seniors son aquellos participantes con una edad comprendida entre los 18 y los 55 años. Veteranos son aquellos participantes que superen los 55 años de edad.

Para que quede constituida una clase/ categoría deberá contar con un mínimo de 5 participantes.

7.2 DIANAS NO IMPACTABLES

En cualquier propuesta de tiro pueden aparecer dianas no impactables, es decir dianas que situadas entre las otras interfieran parcialmente las trayectorias de tiro hacia las zonas de máxima puntuación. O simplemente que contribuyan a producir indecisión en el participante, consiguiendo de esta manera hacerle perder tiempo a la hora de efectuar el disparo. Estas dianas podrán estar señaladas con una X de color blanco o amarillo, si todas las dianas del ejercicio son iguales, o bien diferenciándolas por algún matiz que el arquero deberá conocer con anterioridad al inicio del ejercicio (por ejemplo se puede diferenciar las dianas no impactables indicando al arquero que sólo debe tirar a los machos, por lo tanto todas las dianas que no tengan cuernos

serán hembras y en consecuencia dianas no impactables, etc,...) Cualquier impacto en una diana no impactable será penalizado.

7.3 LOS EJERCICIOS

Básicamente existen dos tipos de ejercicios

- ejercicios libres
- ejercicios cronometrados

Los ejercicios libres serán aquellos en los que el arquero deberá resolver una situación determinada, disparando sobre una o varias siluetas, con o sin movimiento, desde uno o varios puestos de tiro, un número limitado de flechas siguiendo un orden preestablecido.

Cuando se trate de disparar a dianas en movimiento la posición de partida del arquero será, por fuerza, con la cuerda sin tensar y el arco en posición de descanso.

Los ejercicios cronometrados serán aquellos en los que el arquero deberá resolver una situación determinada, disparando sobre una o varias siluetas con o sin movimiento, desde uno o varios puestos de tiro, con un número de flechas determinado o no, pero dentro de un período de tiempo establecido.

Podrán ser de dos tipos: el cazador controla el tiempo para realizar el ejercicio y decide cuando finaliza o el juez avisa cuando el tiempo termina y el cazador deja de disparar flechas.

Todos los puestos de tiro estarán claramente señalizados con marcas en el suelo. Siempre desde una posición de tiro será visible la siguiente; marcándose con un banderín de color llamativo colocado a cierta altura si fuese necesario, facilitando así su rápida localización.

En aquellas situaciones de tiro en las que no exista un puesto de tiro determinado se colocará una "línea final" que limitará el acercamiento del arquero a la pieza, pudiendo disparar este desde cualquier punto de la línea pero siempre sin sobrepasarla. Se colocarán todo tipo de señales indicadoras del recorrido, limitadoras de líneas finales, limitaciones de altura, etc, y en general todas aquellas que la comisión organizadora estime oportunas para el buen desarrollo de la prueba.

7.4 LOS JUECES

Existirán dos tipos de jueces en esta competición; el juez de campo encargado de coordinar el desarrollo de la prueba y de escuchar las alegaciones de los participantes y los jueces de zona, que serán los encargados de puntuar y penalizar a los participantes. Serán necesarios tantos jueces de campo como "zonas" tenga la prueba. Un mismo juez de zona no podrá hacerse cargo de dos "zonas" a la vez. El juez de zona será el encargado de dar la orden de salida al participante mediante un "cronómetro", en los ejercicios cronometrados, o mediante un silbato en los ejercicios libres. En ambos casos acompañará al competidor durante sus desplazamientos por la zona,

permaneciendo siempre detrás de él a un metro aproximadamente, poniendo especial cuidado en no entorpecer las evoluciones del arquero. Antes de iniciar el ejercicio el juez de zona preguntará al arquero si conoce en qué consiste y repasará verbalmente con el participante el ejercicio resolviendo las dudas que éste tenga. Se habilitarán unas “zonas frías” retiradas de las zonas donde todos los arqueros podrán hacer prácticas de tiro, calentamiento y en definitiva todas aquellas operaciones que con su arco estime oportunas. La “zona fría” estará bajo la custodia permanente de un juez de zona.

8.TURNO

8.1 La competición se realiza sobre un recorrido con un mínimo de seis propuestas de tiro y un máximo de diez, donde las patrullas realizarán sus ejercicios, debiendo estar los componentes de la misma allí hasta que todos realicen el ejercicio. Para juzgar las actuaciones habrá un Juez de Zona en cada zona y un Juez de Campo para toda la competición, que asistirá a los jueces de zona.

8.2 Las patrullas se elegirán por sorteo tras la inscripción, y habrán de realizar juntos la totalidad de las Zonas, salvo que por necesidad de asistencia técnica o médica algún arquero haya tenido que abandonarlo momentáneamente.

8.3 Los arqueros atenderán las instrucciones para realizar la zona por parte del Juez de Zona, que les indicará la manera de realizar el ejercicio, si cuenta con tiempo limitado y cronometrado, y si hay limitación en el número de flechas a disparar.

8.4 El arquero, antes de realizar el ejercicio, habrá de situarse en el lugar indicado por el juez, sin preparar ni montar flechas en el arco hasta que el juez le indique que empiece, momento que entrará en la zona de tiro comenzará el ejercicio. Una vez acabado el ejercicio el arquero gritará STOP, para que el juez pare el cronómetro.

8.5 El arquero no podrá recoger flechas de la diana hasta que lo indique el juez, y no estará permitido la búsqueda de flechas perdidas hasta la finalización del campeonato.

8.6 En todo momento el tirador habrá de llevar visible su dorsal y su tarjeta de puntuación.

8.7 Las flechas deberán estar siempre dentro de un carcaj (de cualquier tipo) y el concursante deberá portar las suficientes para terminar la manga correspondiente. Sólo se permitirá extraer una flecha y montarla antes del disparo y cuando el juez así lo indique. Quien durante el trayecto entre zona y zona, o en los lugares de espera, incumpla esta norma será penalizado con

diez puntos (-10) la primera ocasión, veinte (-20) la segunda y con la exclusión en la tercera.

8.8 Se considerará como flecha disparada cualquiera que salga del arco una vez colocada en éste para disparar por cualquier motivo y pierda el contacto con el arquero y su equipo. No se considerará disparada la flecha que voluntariamente el arquero aparte durante el ejercicio por observar en ella alguna anomalía.

8.9 ROTURA DE EQUIPO DEL ARQUERO

8.9.1 Cuando se produzca una rotura en el equipo del arquero, una vez iniciado el ejercicio y el tensado del arco para el primer disparo a realizar el arquero, no podrá finalizar el ejercicio y puntuará todas sus flechas restantes como flecha fuera, 0 puntos, pero puntuará cualquier disparo hecho con anterioridad a la rotura.

8.9.2 Si la rotura del equipo se produce antes de iniciar el primer disparo el competidor podrá retrasar su turno dentro de su grupo, o si lo juzgase necesario pedir al juez de zona un tiempo de 30 minutos para realizar la reparación, pudiéndose reincorporar a la competición en cualquier momento dentro de ese tiempo.

8.9.3 Si transcurrido dicho tiempo no puede continuar en competición se le dará por finalizada la prueba, computándose como rehusadas el resto de las propuestas, salvo que el arquero decida declarar su abandono y renunciar a la clasificación final.

8.10 Si un participante necesita reincorporarse a su grupo o patrulla y dicha reincorporación se produce en un grupo distinto al suyo, el arquero tiene la obligación de intentar alcanzar a su grupo realizando las propuestas en el mismo orden que sus compañeros. Los jueces le facilitarán la labor adelantando sus participaciones a las de cualquiera que tuviese esperando su turno.

8.11 La penalización por rehusar a una zona será la mínima posible, en función de las características de la propuesta, pero sin penalizaciones por tiempo en las que sean cronometradas. En cualquier caso la penalización a aplicar estará especificada en la documentación en poder de los jueces y en el dossier que se pueda entregar a los participantes.

8.12 CAÍDA DE UNA DIANA AL SUELO

8.12.1 Si una diana cae al suelo antes de que la flecha alcance su posición, el arquero repetirá todo el ejercicio, si se trata de uno cronometrado.

8.12.2 En caso de ser un ejercicio libre repetirá el ejercicio desde el momento en el que se iba a producir el lanzamiento de la flecha.

8.12.3 Si una diana cae al suelo y la flecha o flechas clavadas se desprenden y no se puede determinar los puntos de impacto, se procederá de la misma forma que en los dos casos anteriores.

9. PUNTUACIÓN

9.1 La puntuación de tiro será la suma aritmética de los puntos reflejados por las flechas que queden clavadas en cada una de las dianas sobre las que ha de disparar el cazador. El número total de ellas es variable y aquellas penalizaciones y bonificaciones que pudiese obtener a lo largo de cada ejercicio y de la competición en sí. A tal efecto los organizadores podrán establecer puntuaciones especiales en función de los ejercicios a realizar.

9.2 Sobre las dianas habrá tres zonas de puntuación:

- 10 puntos para la zona más pequeña en el área del corazón
- 7 puntos para la zona contigua mayor, que rodea la anterior
- 3 puntos para el resto del animal, exceptuando
- 0 puntos para patas, orejas, cola y cuernos, si los tuviese.

9.3 En el caso de poder disparar varias flechas a un blanco con tiempo limitado, sólo contará una flecha para puntuar y será la que mejor situada esté.

9.4 Impactar o disparar sobre una diana “no impactable”, supondrá una penalización de diez puntos (-10) por cada una cuando ésta no se encuentre en la trayectoria de otras impactables.

9.5 Impactar en un diana “no impactable” tendrá una penalización de cinco puntos (-5) por cada una cuando ésta se encuentre en la trayectoria de otra permitida

9.6 En ejercicios con tiempo limitado se penalizará con -1 punto por cada 1 segundo, despreciando las fracciones que sobrepase el tiempo indicado.

9.7 Sacar una flecha del carcaj y montarla fuera del puesto de tiro sin autorización del juez se penalizará con cinco puntos (-5)

9.8 Tocar las dianas o flechas sin la autorización del juez de Zona se sancionará con -5 puntos la primera vez, -20 a la segunda y con la DESCALIFICACIÓN en la siguiente.

9.9 Traspasar la línea de tiro, o la delimitación de la zona para disparar se penalizará con
-5 puntos.

9.10 No respetar el orden de tiro de las dianas se penalizará con la anulación de cualquier puntuación positiva que se hubiese obtenido.

10. INTERRUPCIONES Y DESCALIFICACIONES

10.1 En caso de que el concursante dispare contra una pieza de caza o cualquier objeto no autorizado, quedará eliminado.

10.2 El Juez puede interrumpir el desarrollo del turno de competición y eliminar al concursante si su conducta es peligrosa para sí mismo o para los demás, o incurre en FALTA DE SEGURIDAD GRAVE.

10.3 Aquel arquero que demostrase una actitud antideportiva hacia los jueces, participantes o público podrá ser eliminado de la competición.

10.4 En caso de una catástrofe natural o condiciones atmosféricas adversas que impidan la actividad venatoria según las leyes locales, el turno podrá ser interrumpido e incluso llegar a suspender la prueba por una disposición del Delegado Técnico, de acuerdo con el jurado.

11. CLASIFICACIÓN Y TÍTULOS

11.1 El orden de clasificación está determinado por el total de la puntuación conseguida por cada cazador.

11.2 Están prohibidas las clasificaciones Ex - aqueo.

11.3 En caso de empate en la clasificación individual, el orden se establece por la mayor puntuación conseguida con los disparos.

11.4 En caso de nuevo empate, se podrá hacer un desempate a "muerte súbita". Es decir, ganando aquel que supere al otro en un punto, en cualquier momento del desarrollo del desempate. En caso de persistir el empate la organización podrá determinar un nuevo sistema a seguir para llegar al desempate final.

11.5 El cazador clasificado en primer lugar en las eliminatorias Provinciales, es Campeón Provincial, por ese año.

11.6 El cazador clasificado en primer lugar en las eliminatoria Autonómica, es Campeón Autonómico, por ese año.

11.7 El cazador clasificado en primer lugar en la final, es Campeón de España, por ese año.

12.PREMIOS A los campeones de España de Caza con Arco le será entregada una copa y un diploma. El subcampeón recibirá una copa. El tercer clasificado recibirá una copa.

13.DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

La entidad o Federación que organice la prueba designará el Comité de Competición para entender y resolver cuantas incidencias se refieran al campeonato. Todas las reclamaciones deberán ser presentadas ante el Comité de Competición inmediatamente después de publicarse la lista oficial de puntuaciones. Esto lo hará por escrito y firmado por el concursante, debiendo hacer entrega a la comisión de una tasa de 5000 ptas. en metálico, tasa que le será devuelta si tuviese razón, o pasará a fondos de la comisión organizadora si no tuviese la razón. Estas reclamaciones se resolverán de forma inmediata, en deliberaciones secreta, siendo inapelable su decisión. No se admitirá ninguna reclamación pasados 20 minutos de la publicación de la lista oficial.

14.EL PÚBLICO

El público presente en la Competición tendrá que comportarse correctamente, es decir, sin perturbar el desarrollo de la misma y sin expresar claramente su juicio. El público deberá someterse a las disposiciones impartidas cada cierto tiempo por el Delegado Técnico o por los organizadores. Los transgresores serán alejados del campo de competición.

FACULTADES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

La Federación Española de Caza se reserva introducir modificaciones en el presente Reglamento que fuesen necesarias para el mejor éxito de las pruebas.

<http://www.torcaces.com>